



Ciudad de México, 04 de febrero de 2020

Oficio Núm. 511/2020.-0649-36

Asunto: Notificación de la publicación RO PROFEXCE 2020
y Ratificación de resultados de evaluación y réplica

DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ

RECTOR
UNIVERSIDAD DEL ISTMO
PRESENTE

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Educación Pública emitió el 29 de diciembre de 2019 y 13 de enero del año en curso en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las Reglas de Operación (RO) 2020 del programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE), que se encuentra mencionado en el anexo 25 *Programas Sujetos a Reglas de Operación* del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2019

Con base en lo anterior, respetuosamente me permito hacerle llegar la versión electrónica de las RO 2020 del PROFEXCE, con la atenta solicitud de publicarlas en la página de la institución a su digno cargo para conocimiento de la comunidad universitaria.

Por otra parte, con fundamento en la etapa de Ratificación de los resultados de evaluación y réplica del apartado 3.3.2 Procedimiento de selección correspondiente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de las RO 2020 del PROFEXCE, que a la letra dice:

"En el periodo establecido por la DGESU, las IES le solicitarán el resultado final de las etapas de evaluación y réplica emitido por el Comité de Pares Académicos, al documento PROFEXCE y sus proyectos asociados"

Comunico a usted que, del 05 al 11 de febrero del año en curso, se deberá cumplir con lo indicado en el párrafo anterior, conforme al modelo de oficio que se adjunta al presente, para que la institución que representa, sea considerada en la etapa de asignación de los recursos autorizados al programa en el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

Atentamente



Dr. Isaiás Elizarraraz Alcaraz
Director de Fortalecimiento Institucional
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA

C.c.p. Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria – Para su conocimiento

